



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0228

REF.: ELEVA INVESTIGACIÓN SUMARIA INSTRUIDA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0202 A SUMARIO ADMINISTRATIVO

ANT.: RESOLUCION ORD. 015/0545 DA RESPUESTAS.

PUNTA ARENAS, 21 JUN. 2017

VISTOS:

1°) La Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones posteriores; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) el Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 4°) la Resolución N° 0026, de 04 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 5°) la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena, a doña Ingrid Burgos Torres, resolución que fue tomada de razón con fecha 20 de octubre de 2016; 6°) Resolución Exenta N° 015/00028 de fecha 24 de enero de 2017 que establece nuevo orden de subrogancia; 7°) la Ley N° 19.880 Que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; 8°) Resolución Exenta 015/0202 de fecha 05 de junio de 2017 que dispone investigación sumaria en contra de funcionaria indeterminada de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 9°) Exenta 015/0226 de fecha 21 de junio de 2017 que Rectifica la Resolución Exenta 015/0202; 10°) Oficio Ordinario N° 015/0471 de fecha 26 de mayo de 2017; 11°) consulta ciudadana folio 020329 de fecha 14 de junio; 12°) consulta ciudadana folio 020333 de fecha 15 de junio; 13°) Resolución Ordinaria N° 015/0545, 14°) Memorándum 015/033 de fecha 23 de mayo de 2017 de la Encargada Regional del SIAC; Y los demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1° Que, por resolución Exenta N° 015/0202 de esta dirección regional, de fecha 05 de junio de 2017 se instruye sumario administrativo, con el objeto de investigar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen emanar de los hechos expuestos en el memorándum N° 28 de 2017 de fecha 23 de mayo de 2017 de la directora Sterlina Fuentealba Illesca, en virtud de los hechos expuestos por doña aurora Cárdenas Cárdenas en carta de fecha 22 de mayo de 2017 y Memorándum 015/033 de fecha 23 de mayo de 2017 de la Encargada Regional del SIAC. Designándose como investigador a don Jaime Pinto Muñoz, grado 10 de la E.U.S con desempeño en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2° Que, con fecha 14 de junio se presenta consulta ciudadana folio 020329 y con fecha 15 de junio consulta ciudadana folio 020333 ambas presentada por doña Aurora Cárdenas Cárdenas.

3° Que, con fecha 21 de Junio de 2017, se dicta rectificación de la Resolución Exenta 015/0202.

4° Que, con fecha 15 de junio se responde mediante Resolución ORD: 015/0545 que debido a un error involuntario, el oficio Ordinario N° 015/0471 no fue enviado a distribución a la subdirección Jurídica, por tanto y en base a lo recepcionado efectivamente por los profesionales se instruyó un procedimiento distinto al ordenado por la Directora Regional.

5° Que, para subsanar lo antes mencionado y dando cumplimiento a lo efectivamente ordenado por la Directora Regional resulta pertinente y necesario elevar la investigación sumaria decretada en resolución Exenta 015/0202 a Sumario administrativo.

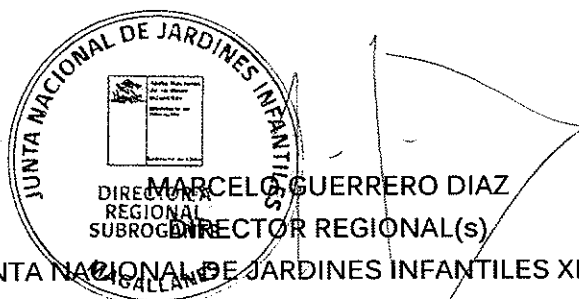
6° Que conforme todo lo antes mencionado es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1° **ELEVESE** la investigación sumara instruida por Resolución Exenta N° 015/0202 de fecha 05 de Junio de 2017 de esta Dirección Regional, a sumario administrativo.

2° **DESIGNESE** como fiscal a don Jaime Pinto Muñoz, contrata grado 10 de la E.U.S., con desempeño en la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



91
MGD/DMA/dma

DISTRIBUCIÓN:

- Investigador designado
- Expediente
- Subdirector de Asesoría Jurídica
- Encargada Regional del SIAC
- Oficina de partes
- Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes